

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Orden de 8 de marzo de 2024, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 al amparo de la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU (línea 1).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 177, de 14 de septiembre de 2023, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1), con el objeto de dotar de fondos a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), todo ello a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente, cumpliendo con las mejores prácticas adoptadas en toda la UE, manteniendo la prevención y el reciclaje y favoreciendo la transición hacia una economía circular hacia un nuevo modelo de protección ambiental en el que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y se reduzca al mínimo la generación de residuos en la comunidad andaluza.

Asimismo, tras la publicación de la orden antes señalada, el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada del 23 al 31 de octubre de 2023, por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de impulso al Medio Ambiente-PIMA residuos, aprobados por acuerdo de la conferencia sectorial de medio ambiente de 20 de junio de 2022, señala que en caso de que, a 31 de mayo de 2024, una Comunidad autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía no hubiera adjudicado la totalidad de los fondos que le hayan correspondido, deberá proceder al reintegro del importe transferido no adjudicado, salvo que esta circunstancia se produzca por falta de solicitudes a pesar de que los fondos hayan sido

00299249

puestos a disposición de posibles beneficiarios en las distintas convocatorias o en caso de renuncia por parte de los adjudicatarios. En esos casos la Comunidad autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía podrá proceder a la redistribución de estos fondos entre las distintas líneas de actuación, a celebrar nuevas convocatorias o a acumular dichos fondos a los que se le asignen para la misma finalidad en ejercicios posteriores.

Por ello, se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a través de la presente orden, al amparo de la Orden de 4 de septiembre de 2024, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. La convocatoria para el presente año 2024 estará limitada a las disponibilidades presupuestarias procedente de los remanentes de crédito derivados de la Conferencia Sectorial del 14 de abril de 2021 y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022.

Las subvenciones que se financian a través de esta orden se enmarcan en la inversión C12.I3 «Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular», del Componente 12 «Política Industrial 2030» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma. Asimismo, cabe señalarse que esta Orden contemplan las exigencias y controles establecidos por el Estado para la tramitación de las actividades sufragadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas subvenciones no tienen la consideración de ayudas de estado puesto que se dirigen al cumplimiento de un servicio público obligatorio, concretamente a la gestión de residuos domésticos, cuya competencia es asumida por las entidades locales por estar considerada como servicio mínimo municipal, según lo dispuesto en la normativa vigente al efecto, no afectando, por tanto, a los intercambios comerciales entre los estados miembros y no teniendo ningún impacto sobre la unidad de mercado. Por ello, las presentes bases se establecen en base al principio del compromiso con el resultado, bajo el respeto de hitos y objetivos; la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y la prevención de doble financiación. En virtud de lo expuesto y en ejercicio de la competencia que me confiere en el artículo 3 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, así como en los artículos 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones dirigidas a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, y que presenten proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1), bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente disposición y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

00299249

2. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1), se efectúa su convocatoria en el año 2023, (BOJA núm. 177, de 14 de septiembre de 2023).

3. Se establece el código de referencia único provisional asignado por CoFFEE, correspondiendo a esta actuación el código: C12.I03.P01.S01.PROVISIONAL.11.

4. La información asociada al procedimiento de estas subvenciones está disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios, RPS núm. 25332 «Subvenciones, para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)», en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25332.html>

Segundo. Créditos presupuestarios y cuantía de las subvenciones.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 4.491.016,61 euros, de los cuales 3.965.097,11 euros corresponde a la cantidad sobrante de la convocatoria de subvenciones objeto de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022, y 525.919,50 euros correspondiente a la cantidad sobrante de la convocatoria de subvenciones objeto de la Conferencia Sectorial del 14 de abril de 2021. Las subvenciones se financiarán con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». Se imputarán las subvenciones correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos 23.050.450F.755 y 23.050.45LC.755.01, correspondientes a las anualidades de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente del año 2021 y 2022 respectivamente.

2. Las anualidades previstas, que se señalan a continuación, estarán a cargo de la partida presupuestaria: 1900180000 G/44B/76000/00 MR05120301 2021000996.

	2024	2025	Total
Línea 1, sublínea 1.1	2.245.508,31 €	2.245.508,30 €	4.491.016,61 €

3. Los sobrantes de crédito por menor número de solicitudes presentadas podrán ser redistribuidos proporcionalmente a la puntuación obtenida, en los términos establecidos en el artículo 7.2.b) de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023, hasta el límite máximo del importe solicitado, que siempre deberá ser inferior al 90% del coste total subvencionable del proyecto, sin que este hecho tenga la consideración de un aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado de la convocatoria, de conformidad con el artículo 9 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

4. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, dicho importe podrá ser reducido o ampliado en base a las disponibilidades presupuestarias, conforme a lo previsto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023:

00299249

a) La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

c) Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

d) No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estarán sujetas al sistema de régimen de control de fiscalización previa, conforme al artículo 90 del TRLGHP y al artículo 10.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, les resulta de aplicación la Instrucción 8/2019, de 14 de noviembre de 2019, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gastos derivados de los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas, y el artículo 118.3.b) del TRLGHP, en orden a la determinación de los requisitos que deben ser comprobados y certificados por el órgano instructor del expediente a efectos de la fiscalización previa del compromiso de gasto.

f) Estas subvenciones se someterán a las actuaciones de control y verificaciones de las Instituciones de la Unión Europea a las que se deberá facilitar el desarrollo de las misiones de control que realicen estas instituciones, en el marco del Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

g) Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. De conformidad con lo previsto en el art. 29.2 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras.

Tercero. Objeto, condiciones y finalidad de la actuación subvencionable.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones, fomentar la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente y con las mejores prácticas adoptadas en toda la Unión Europea, manteniendo la prevención y el reciclaje.

2. Concepto subvencionables.

Los proyectos objeto de esta línea de ayuda serán:

a) Proyectos tipo A. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), presentados por los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios, o empresas públicas constituidas por estas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida a una población de derecho igual o superior a 5.000 habitantes a fecha 1 de enero de 2020.

b) Proyectos tipo B. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), presentados por los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios, o empresas públicas constituidas por estas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida a una población de derecho inferior a 5.000 habitantes a fecha 1 de enero de 2020.

3. Los proyectos objeto de financiación deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de marzo de 2020 y el plazo para su ejecución finalizará antes del 31 de diciembre de 2024. Se entenderá como proyecto iniciado aquel en el que haya comenzado la implantación de las recogidas separada de fracción orgánica, conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022.

4. Todas las actuaciones previstas deberán agruparse en un único proyecto por entidad solicitante.

5. Todas las actuaciones que se ejecuten deben cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 y que se enumeran a continuación. Dicho cumplimiento se verificará de conformidad con la Guía Técnica sobre la aplicación de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C/2023/111).

a) Mitigación del cambio climático.

b) Adaptación al cambio climático.

c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

d) Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

A fin de garantizar el conocimiento y cumplimiento de estas obligaciones, se deberá acreditar el cumplimiento de este principio a través de la presentación de una declaración responsable incluida al efecto en el modelo de solicitud de subvención (Anexo I), según lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El cumplimiento del principio DNSH será requisito previo para la admisión de solicitudes. Aquellos proyectos que no cumplan con el principio DNSH serán directamente

excluidos de la valoración, al ser este cumplimiento requisito indispensable para la financiación de cualquier proyecto con cargo al PRTR.

Asimismo, se exigirá que solo puedan seleccionarse aquellas actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y europea pertinente.

6. Las actuaciones subvencionables se encontrarán directamente vinculadas con el Objetivo previsto en el PRTR.

Cuarto. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1), se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de la presente convocatoria los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 4 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Sexto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, las establecidas dentro de las obligaciones de carácter general de las entidades beneficiarias conforme a la normativa vigente, y obligaciones específicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad al artículo 25 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Séptimo. Régimen de compatibilidad de ayudas y subvenciones.

El Régimen de compatibilidad de ayudas y subvenciones se establece conforme al artículo 10 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Octavo. Órganos de instrucción y resolución del procedimiento. Criterios de valoración.

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán las señaladas conforme al artículo 18 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

2. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 6 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Noveno. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir de las 00:00 horas; el plazo concluirá a las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo establecido en el formulario Anexo I que se aprueba conjuntamente con la presente Orden, de forma exclusivamente electrónica, a través del siguiente enlace del Canal de la Administración Electrónica de la de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

debiendo, no obstante, presentarse conforme a lo previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

3. Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjunten serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento del órgano competente. Asimismo, la recogida y tratamiento de dichos datos tendrá como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. El tratamiento de los citados datos se regirá por el Reglamento (UE) núm. 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Se procederá al registro de dichos datos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, así como la posibilidad de acceso a la información contenida al Registro de Titularidades Reales, o el acceso a otras bases de datos de la Administración que puedan suministrar dichos datos sobre titulares reales, y la cesión de información entre estos sistemas y el Sistema de Fondos Europeos conforme a la normativa europea y nacional aplicable.

5. La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Décimo. Documentación que debe acompañar la solicitud.

1. La documentación administrativa y técnica del proyecto que se debe presentar para participar en la convocatoria de esta subvención, debe ser la especificada y prevista conforme al artículo 14 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Undécimo. Posibilidad de reformulación.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, de acuerdo con el formulario Anexo I que se aprueba en la presente orden.

2. En todo caso, la reformulación de solicitudes se realizará en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la notificación de la propuesta de resolución, en los términos previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras de la Orden de de 4 de septiembre de 2023, y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Duodécimo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión no podrá exceder seis meses, a contar a partir del día siguiente del fin de plazo de presentación de solicitudes.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado y notificado la resolución legítima a las entidades locales interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante

00299249

el mismo órgano que la dictó o bien ser impugnada ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Decimotercero. Notificaciones.

El medio de notificación para todos los actos administrativos del procedimiento será el previsto en el artículo 16 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Decimocuarto. Justificación y comprobación.

1. La justificación se ajustará al artículo 27 de las bases reguladoras de la Orden de 4 de septiembre de 2023, y también a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Se preverán mecanismos de verificación del cumplimiento del principio DNSH y etiquetado climático y digital y, en su caso, medidas correctoras para asegurar su implementación.

Decimoquinto. Formularios anexos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto a esta convocatoria se aprueban y publican los siguientes anexos:

Anexo I. Formulario de solicitud.

Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III. Formulario de pago anticipado.

Anexo IV. Formulario de segundo pago y justificación.

Decimosexto. Devolución voluntaria.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreriaendeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>.

2. Corresponderá a la Agencia Tributaria de Andalucía la resolución, o inadmisión en su caso, de las solicitudes de compensación, aplazamiento o fraccionamiento a que se refiere el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo. Medidas antifraude.

1. En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, así como del Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-07/Plan_antifraude_28_04_22_ptg2.pdf

2. Asimismo, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco

de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, conforme a las indicaciones del propio Plan, accesible a través de la siguiente dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondoseuropeos-andalucia/planrecuperaeuropa/canales-denuncia.html>.

3. Del mismo modo, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como entidad ejecutora de esta actuación, cuenta con una propuesta de adaptación del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se designa la composición y se constituye la Unidad Antifraude de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Decimoctavo. Efectos.

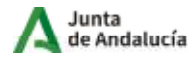
La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente en el que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo recogido en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul



Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU
(Código de procedimiento: 25332)

LÍNEA 1 - SUBLÍNEA 1.1

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</small>	

3. DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No tiene deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni esta sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
<input type="checkbox"/>	Las actuaciones se iniciaron con fecha posterior al 01 de marzo de 2020 (solo en caso de actuaciones iniciadas).
<input type="checkbox"/>	No estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.



005838

00299249





3. DECLARACIONES (Continuación)

- Cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto, así como seguros o fianzas obligatorios con validez durante, al menos, la ejecución del proyecto y el período obligatorio.
- En caso de resultar beneficiario, se reforzarán los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude de la corrupción y los conflictos de interés y para ello se compromete a la elaboración de un Plan Antifraude en el plazo de 1 mes desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda y a presentarlo junto con la solicitud de pago de esta ayuda.
- En caso de resultar beneficiario, facilitarán la información para la identificación del perceptor final de los fondos, sea como adjudicatario de un contrato, o subcontratista.
- Existe consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto, o en su defecto, que se compromete a consignar en el presupuesto de la entidad solicitante la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto, así como de que se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como el envío de la información sobre los residuos que se le requiera.
- Cumple el principio de "No Causar Perjuicio Significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 (1).
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

(1) En el apartado "INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO" correspondiente a este bloque puede encontrar la descripción detallada de lo que conlleva esta declaración.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249





4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de subvenciones Minimis solicitadas por la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Subvenciones Minimis, y aporto la información en el apartado 3 de este formulario. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de subvenciones Minimis concedidas a la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Subvenciones Minimis, y aporto la información en el apartado 3 de este formulario. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de inhabilitaciones de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Inhabilitaciones, y aporto declaración responsable. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de antecedentes penales de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Inexistencia de Antecedentes Penales, y aporto declaración responsable. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de situación concursal de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Registro Público Concursal, y aporto declaración responsable. |

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Certificado, de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaria de la entidad solicitante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de recogida de residuos municipales.
- Acta o certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaria donde conste el acuerdo de solicitar la subvención, adoptado por el órgano competente según su norma reguladora.
- En caso de actuaciones iniciadas, declaración responsable de la persona que ejerza las funciones de secretaria de la entidad local, relativa a su inicio con fecha posterior al 01 de marzo de 2020.
- Documento donde las entidades solicitantes se comprometen a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, ejerzan sus competencias.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda (1).
- Declaración responsable que entre los gastos para los que se solicita financiación, no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante u otros supuestos de conflicto de interés recogidos en el modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) (conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), o en caso contrario, declaración de la citada vinculación y de que la operación cumple lo dispuesto en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En este supuesto, sólo serán admisibles aquellas inversiones que cuenten con autorización expresa por parte del órgano gestor y se realicen de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Población afectada por el proyecto a fecha 1 de enero de 2020.
- Informe descriptivo del proyecto solicitado que incluya la información recogida en el artículo 5.4.
- Documentación acreditativa de los criterios de valoración establecidos en el artículo 6.
- Autorización de residuos de la instalación de tratamiento biológico de destino, y/o la solicitud, o modificación, de autorización ambiental (AAI/AAU/CA) correspondiente a la línea de compostaje de biorresiduos de recogida separada.
- Cuestionario de autoevaluación según modelo establecido en el Anexo II de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Otros documentos:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249

5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Declaración responsable de que el solicitante no está inhabilitado para ser beneficiario de subvenciones.
- Declaración responsable de que el solicitante no tiene antecedentes penales.
- Declaración responsable de que el solicitante no se encuentra en situación concursal.

(1) Documento a entregar por aquellos beneficiarios que desarrollen actividades económicas.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (2)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(2) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

TIPO DE ENTIDAD:

- Municipal Supramunicipal

PROVINCIA:

MUNICIPIO/S QUE COMPONE/N LA ENTIDAD:

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:
 Tipo A (≥ 5000 hab.) Tipo B (< 5000 hab.) Nueva Implantación Mejora de la Recogida de FORs

6.3 DATOS POBLACIONALES DEL PROYECTO

Población total censada de la entidad solicitante (1) (2):

Población total afectada por el proyecto (3):

Población afectada por el proyecto con recogida de biorresiduos previamente implantada:

Población afectada por el proyecto con nueva implantación FORs (4):

Número de viviendas que incorpora el proyecto:

Número de municipios incorporados en el proyecto:

- (1) Este es el valor que se utilizará para determinar la puntuación obtenida en el CRITERIO 1 de valoración.
- (2) Número de habitantes totales de derecho a 1/1/2020.
- (3) Número de habitantes totales afectados por el proyecto.
- (4) Número de habitantes del proyecto con nueva implantación.

6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO

Breve descripción del proyecto indicando actuaciones, objetivos y como contribuirá a alcanzar los hitos y objetivos establecidos para el subcomponente de economía circular (1):

Fecha prevista de inicio del proyecto (2):

Fecha prevista de finalización del proyecto (3):

Producción de residuos municipales totales (4):

Recogida de FORs asociada al proyecto (5):

Recogida de FORs de grandes productores asociada al proyecto (6):

Número de grandes productores del proyecto:

Desglose de grandes productores que se incorporarán:

	Número	Unidad
Comedores colectivos (7):	Plazas totales:
Mercados (8):	Puestos totales:
Restaurantes (9):	Plazas totales:
Comercio de proximidad (10):	m ² totales:
Otros grandes productores (indicar descripción) (11):	m ² totales:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO (Continuación)

Implantación por fases (12):

Fase	Ámbito (barrios, zonas, urbanizaciones, etc.). Indicar descripción.	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1
2
3
4
5

- (1) Se trata de proyectos de nueva implantación o mejora del ámbito de la recogida selectiva de FORS (residuos alimenticios, fracción vegetal de pequeño tamaño) que incorporen nuevos habitantes y/o nuevos productores de residuos asimilables a municipales en el ámbito de prestación del servicio público de recogida selectiva de la entidad local.
- (2) Posterior a 1/03/2020.
- (3) Máximo 31/12/2024.
- (4) Toneladas totales de residuos municipales y asimilables/año (2020).
- (5) Toneladas de FORS / año.
- (6) Toneladas totales de FORS/año de los grandes productores.
- (7) Se refiere a comedores colectivos de: Guarderías / guardería, Escuelas, IES, Hospitales, Residencias de Ancianos, Empresas, Prisiones, etc.
- (8) Mercados tanto fijas como ambulantes, etc.
- (9) Se refiere a Bares, Restaurantes, Hoteles, etc.
- (10) Se refiere a verdulerías, Frutería, Carnicería, Tocinería, Pescadería, Floristería, etc.
- (11) Otros grandes productores no incluidos en las otras categorías.
- (12) En caso de que la implantación se prevea llevar a cabo por fases, indicar para cada fase, hasta la totalidad de implantación. En caso de ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES y de aplicación del proyecto en diferentes municipios, incluir en la Memoria técnica una tabla equivalente a ésta con el desglose de las fases por cada municipio involucrado.

6.5 INDICADORES DEL SEGUIMIENTO

Tipos de mejoras que se pretenden en el proyecto:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Mejoras en la cantidad de FORS recogida | <input type="checkbox"/> Fomento del uso de bolsas compostables |
| <input type="checkbox"/> Mejoras en la calidad de FORS recogida | <input type="checkbox"/> Fomento de la participación/información |
| <input type="checkbox"/> Mejoras en la optimización del servicio | <input type="checkbox"/> Mejora del número y tipo de contenedores |
| <input type="checkbox"/> Cambio en el modelo de recogida | <input type="checkbox"/> Aplicación de TIC 's |
| <input type="checkbox"/> Mejoras en la recogida comercial | <input type="checkbox"/> Fomento de la reducción de producción |
| <input type="checkbox"/> Pago por generación | |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

Indicadores que se utilizarán para comprobar el efecto de las mejoras planteadas:

Indicador	Unidad	Datos actuales	Datos objetivo
Recogida de Fracción RESTO	Toneladas/año
Cantidad de FORS	Kg FORS/hab/año
	Toneladas FORS/año
Calidad de FORS	% total de impropios en la FORS
	% de bolsas de plástico en la FORS
Dimensionamiento del servicio de recogida FORS	Puntos de recogida
	Frecuencia de recogida (días/semana)
	Capacidad de recogida (litros/hab)
Estimación del grado de participación	% sobre población servida
Otros indicadores:	
	
	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.6 PRESUPUESTO DEL PROYECTO E IMPORTES SOLICITADOS

Presupuesto del proyecto (1):

Concepto general	Descripción (2)	Unidades	Importe unitario Sin IVA (3)	Importe unitario Con IVA (3)	Importe total Sin IVA (3)	Importe total Con IVA (3)	% Asignado a esta subvención	Importe solicitado (3)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
					TOTAL			

(1) El presupuesto por conceptos y/o actuaciones debe coincidir con el presupuesto incluido en la Memoria Técnica.
 (2) Consulte el apartado de instrucciones del formulario para cumplimentar estos datos.
 (3) Los importes unitarios deberán tener dos decimales. Los valores de la columna "Importe total" son redondeados de forma automática.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249





8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	1	4	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csmaea@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Expedientes de Subvenciones, con la finalidad de control, gestión y seguimiento de las solicitudes de subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e) del RGPD, según el cual el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166864.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Principio de "No Causar Perjuicio Significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020:

La entidad solicitante, declara que cumple con lo siguiente:

a) Las actuaciones se ejecutarán bajo los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, y no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) El proyecto/memoria de la actuación se adecúa, en su caso, a las características y condiciones fijadas para el Componente 12 Inversión 3 reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

c) El proyecto/memoria de la actuación se adecúa a las características y condiciones establecidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, tras la autoevaluación del respeto del principio DNSH realizada, que supone:

- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero, como utilizar los medios de transporte más eficientes en términos medioambientales, optimizar el número y las rutas de los desplazamientos y que la maquinaria utilizada cuente con la correspondiente ITV y documentación actualizadas.
- Conservar los certificados de producto de los elementos de protección instalados.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados, incluida la entrega a un gestor autorizado en caso de ser necesario.

d) Las actuaciones que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

e) El proyecto/memoria se adecúa a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo y no ampara actividades excluidas tales como:

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.



3. DECLARACIONES (Continuación)

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

f) Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

4. DERECHO DE OPOSICION

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

5. DOCUMENTACIÓN

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

- Apartado 6.6 PRESUPUESTO DEL PROYECTO E IMPORTES SOLICITADOS.

Tabla "Presupuesto del Proyecto", columna "Descripción". En función del valor seleccionado en la columna "Concepto general" se debe indicar en esta columna la siguiente información:

- RECEPTÁCULOS

Para los cubos, contenedores, cubos y bolsas incluir en la descripción el volumen, tipo y color.

- TECNOLOGÍAS DE CIERRE Y / O IDENTIFICACIÓN

Incluir el desglose de los diferentes ítems (tags, cierres contenedores, terminales de mano, conjunto elementos en vehículo, software, instalación, etc.). Hay que contabilizar de forma diferenciada de los contenedores de recogida en vía pública en el presupuesto.

Se pueden incluir elementos para la identificación o cierre de la FORS y la RESTO

- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Incluir el desglose de los diferentes ítems (material, personal, otros elementos).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838

00299249



6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS DOMICILIOS/COMERCIOS: Incluir claramente en la descripción del concepto si está vinculado a los domicilios y/o grandes productores

Si cualquier actuación tipo campaña, asesoramiento, formación, monitorización incorpora otras fracciones o es una actuación genérica de implantación de un nuevo modelo de recogida de todas las fracciones ordinarias, será necesario especificar (y justificar en la Memoria) el porcentaje (columna "% asignado al proyecto" del presupuesto) imputable al fomento de la recogida FORS incluida en el proyecto concreto.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

Método de cálculo de la puntuación del CRITERIO 1:

La puntuación de este criterio se calculará de forma automática en función del valor introducido en el campo "Población total censada de la entidad solicitante" del bloque "DATOS DE POBLACIONALES DEL PROYECTO".

Método de cálculo de la puntuación del CRITERIO 2:

La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$PC_2 = 10 \times (P_{afectada} / P_{censada})$$

Donde,

PC_2 : puntuación obtenida

$P_{afectada}$: población afectada por el proyecto.

$P_{censada}$: población total censada en los municipios afectados por el proyecto.

Método de cálculo de la puntuación del CRITERIO 3:

La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$PC_3 = 10 - 10 \times (P_{total_afectada_p} - P_{afectada_p_nueva_imp}) / P_{total_afectada_p}$$

Donde,

PC_3 : puntuación obtenida

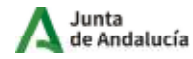
$P_{afectada_p_nueva_imp}$: población afectada por el proyecto de nueva implantación.

$P_{total_afectada_p}$: población total afectada por el proyecto.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.



Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU (Código de procedimiento: 25332)

LÍNEA 1 - SUBLÍNEA 1.1

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
2. DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
EXPEDIENTE:	



005838/A02

00299249





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- ALEGO** lo siguiente:

.....
.....
.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....
.....
.....

- Otra/s** (especificar) :

.....
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A02

00299249



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos (1):

Concepto general	Descripción (2)	Unidades	Importe unitario Sin IVA (3)	Importe unitario Con IVA (3)	Importe total Sin IVA (3)	Importe total Con IVA (3)	% Asignado a esta subvención	Importe solicitado (3)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
					TOTAL			

(1) El presupuesto por conceptos y/o actuaciones debe coincidir con el presupuesto incluido en la Memoria Técnica.
(2) Consulte el apartado de instrucciones del formulario para cumplimentar estos datos.
(3) Los importes unitarios deberán tener dos decimales. Los valores de la columna "Importe total" son redondeados de forma automática.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A02

00299249





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3
4

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	1	4	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

005838/A02

00299249





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csmaea@juntadeandalucia.es.
 - Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Expedientes de Subvenciones, con la finalidad de control, gestión y seguimiento de las solicitudes de subvenciones (Área de Medio Ambiente); la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e) del RGPD, según el cual el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166864.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A02

00299249





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

Opción REFORMULO.

Columna "Descripción". En función del valor seleccionado en la columna "Concepto general" se debe indicar en esta columna la siguiente información:

- RECEPTÁCULOS

Para los cubos, contenedores, cubos y bolsas incluir en la descripción el volumen, tipo y color.

- TECNOLOGÍAS DE CIERRE Y / O IDENTIFICACIÓN

Incluir el desglose de los diferentes ítems (tags, cierres contenedores, terminales de mano, conjunto elementos en vehículo, software, instalación, etc.). Hay que contabilizar de forma diferenciada de los contenedores de recogida en vía pública en el presupuesto. Se pueden incluir elementos para la identificación o cierre de la FORS y la RESTO

- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Incluir el desglose de los diferentes ítems (material, personal, otros elementos).

- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS DOMICILIOS/COMERCIOS: Incluir claramente en la descripción del concepto si está vinculado a los domicilios y/o grandes productores

Si cualquier actuación tipo campaña, asesoramiento, formación, monitorización incorpora otras fracciones o es una actuación genérica de implantación de un nuevo modelo de recogida de todas las fracciones ordinarias, será necesario especificar (y justificar en la Memoria) el porcentaje (columna "% asignado al proyecto" del presupuesto) imputable al fomento de la recogida FORS incluida en el proyecto concreto.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

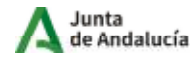
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A02

00299249



Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU (Código de procedimiento: 25332)

LÍNEA 1 - SUBLÍNEA 1.1

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo II o bien si se desea modificarlo).

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal: / / /

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE:

4. IMPORTE SOLICITADO

Importe del pago anticipado solicitado (hasta el 50% de la subvención concedida):

5. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

Se comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.



005838/A03

00299249





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** un anticipo de la subvención.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	1	4	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csmaea@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Expedientes de Subvenciones, con la finalidad de control, gestión y seguimiento de las solicitudes de subvenciones (Área de Medio Ambiente); la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e) del RGPD, según el cual el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166864.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A03

00299249





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. IMPORTE SOLICITADO

Indique el importe del pago anticipado que solicita.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

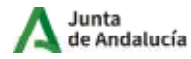
6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A03

00299249



Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



SOLICITUD DE 2º PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU (Código de procedimiento: 25332)

LÍNEA 1 - SUBLÍNEA 1.1

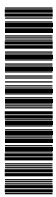
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
EXPEDIENTE:



005838/A04

00299249





4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Ha llevado a cabo las actuaciones y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Ha destinado íntegramente el importe que se justifica se a financiar la actuación para la que fue concedida la subvención.
- Ha llevado a cabo la actuación subvencionada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en las bases reguladoras de su concesión.
- No ha recibido financiación para el proyecto que supere el coste total del mismo (sumando a la cuantía de la aportación efectuada por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático las otras posibles fuentes específicas de financiación de la actuación).
- Ha dado cumplimiento a los apartados 3 y 4 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Se comprometo a que en caso de que las actuaciones justificadas no hayan sido efectivamente pagadas, corresponden a actuaciones efectivamente realizadas y que el anticipo recibido se destinará al pago de las facturas justificativas relacionadas. En estos casos se comprometo a enviar el justificante de pago a la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, en el plazo de 30 días naturales desde el momento en que se haya hecho efectivo el pago del anticipo.
- Tiene en su poder todos los documentos originales justificativos de la subvención indicados y, en su caso, serán presentados a solicitud de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** se tenga por presentada solicitud de pago por importe de €, destinada a financiar el proyecto referido en la presente solicitud para el cual fue concedida ayuda al amparo de la Orden indicada al principio de este formulario.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y con el contenido descrito en el artículo 27.12.a) de las bases reguladoras.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas y con el contenido descrito en el artículo 27.12.b) de las bases reguladoras.
- Informe Justificativo de la subvención normalizado, conforme artículo 27.12.h) de las bases reguladoras.
- Declaración de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad procedente de otros departamentos, administraciones y entidades públicas o privadas
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria por parte del beneficiario emitido por la entidad bancaria

EN MATERIA DEL GASTO Y DEL PAGO:

- Copia de los justificantes de los pagos realizados, como facturas o documentos, de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en el desarrollo de los trabajos que se solicitan a pago.
- Copia de las transferencias bancarias que acrediten que los pagos han sido realizados y extracto bancario de los cargos en cuenta correspondientes.
- Copia de los presupuestos solicitados de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en su caso.
- Copia de los asentamientos contables de compra y amortización de los bienes (en el caso de que las actuaciones sean efectuadas directamente por el beneficiario).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A04

00299249



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	1	4	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A04

00299249





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csmaea@juntadeandalucia.es.
 - Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Expedientes de Subvenciones, con la finalidad de control, gestión y seguimiento de las solicitudes de subvenciones (Área de Medio Ambiente); la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e) del RGPD, según el cual el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166864.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A04

00299249





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

3. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y PAGOS

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005838/A04

00299249

